



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 355 -2012-P-PJ

Lima, 14 de agosto de 2012

VISTO:

El Oficio S/N cursado por el señor Presidente de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República y el Reporte del SIJ Supremo de la fecha..

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el señor Presidente de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República solicita se reconsidere lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 351-2012-P-PJ, en el extremo que autorizó la permanencia del doctor Segundo Baltazar Morales Parraguez, en la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia hasta el 17 de agosto de 2012, a efecto de concluir el despacho pendiente. Asimismo, manifiesta la necesidad de su presencia en la Corte Suprema para que pueda ejercer su derecho de defensa en la investigación preliminar iniciada por el Consejo Nacional de la Magistratura con motivo de la emisión de la Ejecutoria Suprema expedida en el Recurso de Nulidad N° 4104-2010.

SEGUNDO.- Que la Resolución Administrativa N° 333-2012-P-PJ extendió la permanencia del doctor Segundo Baltazar Morales Parraguez en la Sala Penal Permanente del Supremo Tribunal hasta el 10 de agosto de 2012. igualmente, se le concedió 5 días para que concluya con su despacho pendiente.

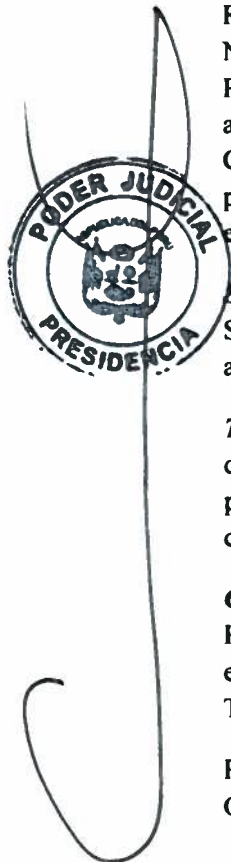
TERCERO.- Que, sin embargo, en atención a la solicitud de Visto resulta razonable adicionar algunos días que culminarán indefectiblemente el 31 del presente mes, para concluir con su despacho pendiente y la suscripción de las resoluciones en las causas al voto; plazo que es compatible con la cantidad de causas pendientes según el último Reporte del SIJ Supremo.

CUARTO.- Que, por otro lado, no hay afectación al derecho de defensa del señor doctor Morales Parraguez para la revisión del expediente que corresponde al Recurso de Nulidad N° 4104-2010, pues es de tener presente el tiempo en que está permaneciendo en el Supremo Tribunal y que su cargo de Titular radica en el Distrito Judicial de Lima Norte ubicado en esta misma ciudad.

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXTENDER la permanencia del doctor Segundo Baltazar Morales Parraguez, en la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia hasta el 31 de agosto de 2012, indefectiblemente, a efecto de concluir con su despacho pendiente y suscripción de las resoluciones en las causas al voto.





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Administración de la Corte Suprema de Justicia asignará en los próximos días un personal para asistir la conclusión de las labores del doctor Segundo Baltazar Morales Parraguez.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor Presidente de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia y doctor Segundo Baltazar Morales Parraguez.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente